

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 07 DE JUNIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2017

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
BARROS, Augusto
BAZÁN Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
BUENADER, Stella Maris
CARRIZO, Silvana
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando Federico
FEDELI, Paola
FERNÁNDEZ, Juana
GUERRERO, María Cecilia
GUZMÁN, Julio Augusto
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
NÓBLEGA, Marisa Judith
NOBORIGUCHI, Gustavo
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
SAADI, Luis
SARACHO, Sergio
SEGURA, Selba Liliana
SIERRALTA, Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VALDÉZ, Humberto
VERA, Claudia Alejandra

Señores Diputados con Licencia:

ARRIETA, Laura
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
JALIL, Fernando Miguel
LOSSO, Norma Griselda

PASTORIZA, Eduardo Rosendo
RIVERA, Marcelo Daniel
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
LUNA, Víctor Hugo

MARTÍNEZ, José Luis
NAVARRO, Hugo
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica

Presidencia a cargo de la Vicepresidencia:

Dr. MANZI, Rubén

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Subsecretaría Parlamentaria:

Dra. VEGA, Carolina Patricia

Dice el:

SR. PRESIDENTE MANZI.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Muy buenos días señor Presidente, contamos con la asistencia de 28 Diputados en el recinto.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:40 minutos damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del periodo 2017.

Se invita a los señores diputados: Luis Lobo Vergara y Armando López Rodríguez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Continuando con el Plan de Labor, Punto 3º Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se solicita informar sobre las licencias a los señores Presidentes de Bloques.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Es a los fines de solicitar licencia para la diputada Norma Losso y el diputado Eduardo Pastoriza, sin perjuicio que posteriormente puedan ingresar al recinto. Gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para los diputados Fernando Jalil y José Luis Martínez.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencia para la diputada Laura Arrieta.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para solicitar licencia para los diputados: Simón Hernández, Miguel Vázquez Sastre, Víctor Luna, Verónica Rodríguez Calascibetta y Rubén Herrera.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se pone a consideración del Cuerpo las licencias solicitadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones ingresadas.

COMUNICACIONES

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D.A. N° 0296 delegando el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados al Dr. Rubén Manzi, Vicepresidente del Cuerpo.

Firma el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados- y acompaña con su firma Pedro Edgardo Maza -Secretario Administrativo-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto P.C.D.A. N° 0283 reintegrándose a sus funciones el señor Secretario Parlamentario, Dr. Juan José Bellón.

Firma el presente dictamen: Marcelo Rivera -Presidente Cámara de Diputados- y acompaña con su firma Pedro Edgardo Maza -Secretario Administrativo-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota I.D.C. N° 010, mediante la cual la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca convoca al Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Carlos Bertorello para el día jueves 8 de junio a las 9:30 horas a brindar informe sobre el planteo de nulidad de la solicitud de extensión de la quiebra a la empresa "Norusi S.A.".

Firma: Diputada Stella Maris Buenader -Presidente Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota en respuesta a Nota I.D.C. N° 010/17 confirmando que concurrirá a dicha invitación.

Firma: Dr. Carlos Bertorello -Fiscal de Estado Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota en la cual se remite copia certificada del Decreto Acuerdo N° 470 de fecha 22 de mayo de 2017.

Firmado: Dr. Gustavo Arturo Saadi -Ministro de Gobierno y Justicia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota I.D.C. N° 012/17 de la Comisión de Salud Pública solicitando autorización para apartarse del Reglamento Interno y solicitar el tratamiento por un periodo parlamentario más para los siguientes expedientes: 082/C/14; 013/A/15; 192/R/15 y 257/H/15.

Firma: Diputada Marisa Nóblega -Presidente de la Comisión de Salud Pública-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Son todas las Comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Secretario.

Voy a poner a consideración la solicitud de la señora diputada Marisa Nóblega, en primer lugar sometemos a consideración el apartamiento del Reglamento Interno.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Siguiendo, vamos a poner a consideración la solicitud de ampliar por un periodo parlamentario más los expedientes expresados por el Secretario Parlamentario.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

- APROBADA -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Una cuestión reglamentaria.

De acuerdo al Artículo 64 del Reglamento Interno, la prórroga de los proyectos presentados no necesitan la aprobación del Cuerpo, solamente con nota del autor o de la propia Comisión, la propia Comisión lo puede prorrogar, más allá de lo que se ha votado y se ha aprobado.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.
Continuamos...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En primer lugar, si se sostiene el apartamiento del Reglamento Interno y si no voy a pedir que se vote apartarnos del Reglamento Interno para hacer un pedido de inclusión de tratamiento conforme al Artículo 88, para eso nos tenemos que apartar para hacerlo en el momento.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Pongo a consideración la solicitud del apartamiento del Reglamento Interno planteada por el señor diputado Augusto Barros.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En primer lugar voy a solicitar que se incluya para el tratamiento, más allá que está en el Orden del Día, pero estamos con periodo de observación no vencido, los expedientes: 145-2017 proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial; expediente 391-2016 proyecto de Declaración, iniciadora diputada Silvana Carrizo; expediente 076-2017, iniciador diputado Armando López Rodríguez, esto para que se incluya su tratamiento y después sigo con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- A consideración del Cuerpo la solicitud del señor diputado Augusto Barros.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Voy a pedir, en este caso y exclusivamente para expediente 145-2017, la alteración del Orden del Día para ser tratado en este momento antes de ingresar a la lectura de los Proyectos Presentados.

SR. PRESIDENTE MANZI.- A consideración del Cuerpo la solicitud del señor diputado Augusto Barros.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Bazán.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Gracias señor Presidente.

Es para pedir la moción de preferencia para el tratamiento del expediente 167 del año 2016 que tiene Despacho de Comisión, es el proyecto que tiene que ver con la Creación de la Ley de Ética en la Función Pública y la preferencia sería para el día miércoles 14 de junio.

SR. PRESIDENTE MANZI.- A consideración del Cuerpo la solicitud de la diputada Paola Bazán.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Solamente a los efectos que conste en Versión Taquigráfica que la solicitud que ha hecho la diputada Paola Bazán está dentro del apartamiento del Reglamento.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

Corresponde pasar a tratar el expediente 145 de 2017 proyecto de Ley.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 014/17. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Solicitar la Oportuna Ratificación Legislativa del Acuerdo de Financiamiento y Colaboración entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Catamarca, suscripto con fecha 28 de marzo de 2017".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Fernando Jalil, Armando López Rodríguez, Carlos Molina Olveira, Hugo Navarro, Julio Guzmán, María Cecilia Guerrero, José Luís Martínez y Humberto Valdez.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º- RATIFÍCASE en todas sus partes, el "Acuerdo de Financiamiento y Colaboración entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Catamarca", suscripto con fecha 28 de marzo de 2017 y oportunamente ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Acuerdo N° 487/2017 de fecha 29 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese y archívese.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí, antes de que hable el Miembro Informante de la Comisión, es para que se deje constancia en la Versión Taquigráfica, porque me parece que se ha deslizado un error involuntario, en cuanto a la fecha de suscripción del Convenio cuya Ratificación Legislativa se solicita, la fecha en realidad es el 28 de marzo de 2017 y en la lectura que ha dado el Secretario ha consignado una fecha diferente en cuanto al día.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Es verdad, yo leí el 28 de marzo de 2017 y el Secretario leyó tal cual dice el texto, 29 de mayo de 2017 -perdón- fecha 28 de marzo de 2017. Está bien, 2017.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Él dijo 22, por eso, para que quede constancia en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Está bien, dejamos constancia de su salvedad.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- También una cuestión de técnica legislativa si se quiere. El Artículo 2° cuando es un proyecto de Ley, es de forma, una Ley que se ha sancionado por ambas Cámaras le podrán el respectivo, por lo tanto consta de un solo artículo a la hora de la votación.

SR. PRESIDENTE MANZI.- De acuerdo Diputado.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente, señores Diputados. Bueno el primer paso como Presidente de la Comisión Hacienda y Finanzas quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, que venimos desarrollando, la Comisión como todos sabemos está integrada por las distintas bancadas que integran, la honorable Cámara de Diputados, se viene realizando un trabajo arduo y responsable.

En la pasada reunión de Comisión hemos recibido la visita en este contexto del tema que estamos tratando a la Administradora General de Asuntos Previsionales, a la Contadora Estela Plaza, al Asesor, al Dr. Olmos y en la oportunidad explicaron las razones del Acuerdo de Financiamiento de Colaboración entre el Estado Nacional y la Administración Federal de Ingresos Públicos -el AFIP- y la provincia de Catamarca. Para el cual después de una ardua e intensa labor realizada por los miembros de esta Comisión se emitió la ratificación solicitada por el Ejecutivo Provincial.

Bueno, en relación a la cláusula primera, se deja establecido que a partir del mes de abril del corriente año se aportará para los gastos que le irroga la AFIP los servicios de recaudación, el 1,9 % de recursos que corresponden percibir a la provincia de la recaudación neta total, sería el total de los ingresos netos coparticipables a diferencia de cómo lo venía haciendo que se calculaba el 1,9% del total de impuestos brutos coparticipables y no coparticipables, en ese monto era deducido del IVA y recién allí con ese neto de IVA y el resto de los impuestos coparticipables se realizaba la distribución de los impuestos a las provincias, este cambio en el caso particular de Catamarca ha reflejado un aumento en el mes de abril del año en que se recibe la coparticipación de pesos ciento treinta y cinco millones (\$135.000.000).

Partiendo que determinadas provincias entre ellas Catamarca se encuentran adheridas al Sistema Integrado Previsional Argentino -el SIPA- por haber transferido sus regímenes jubilatorios al Estado Nacional por medio de convenios en el marco del Pacto Federal para el Empleo y la Producción y el Crecimiento de gasto de 1993 y que la aplicación de lo establecido por el Decreto N° 814 del 20 de junio de 2001, suscitó distintas interpretaciones por parte de las jurisdicciones generando diferencias en concepto de contribuciones patronales, que la Procuración del Tesoro de la Nación, mediante dictamen 212 del 26 de mayo de 2004 opinó que las Provincias no se encuentran alcanzadas por las previsiones del inciso b) del Artículo 2° del Decreto 814 de 2001 y sus modificaciones -sería- la reducción de la alícuota y que además en igual sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostiene el criterio anteriormente señalado en la causa de la "Provincia de Santiago del Estero con el AFIP sobre impugnación de deuda con fecha 29 de marzo de 2016.

Que dicha deuda fue en reiteradas oportunidades reclamada por parte de AFIP a lo largo de este periodo y esto fue dilatándose entre acuerdos tácitos y políticos entre Nación y el conjunto de las Provincias, sumado que el fallo mencionado generó costas a cargo de la Provincia demandada, dado esa situación no queda otro camino al resto de las Provincias que acordar una forma de acuerdo y financiación de las diferencias determinadas, aprovechado la vigencia del Régimen de Regularización establecido en la Ley 27.260.

En virtud de esto en su Artículo 58 de la Ley Sinceramiento Fiscal facultó a la AFIP a ofrecer a los Estados Provinciales que transfirieron sus regímenes jubilatorios al Estado Nacional la posibilidad de regularizar las deudas que mantienen en conceptos de contribuciones patronales por aplicación de la reducción de la alícuota del 16% al 10,17% establecida en el Artículo 2° del Decreto 814 de 2001 por el periodo comprendido entre el 07 de 2001 al 04 de 2016.

En igual condición y por el mismo concepto también había arribado a un acuerdo de financiación y pago muy similar a este las Universidades Nacionales en el año 2010 que habían hecho uso de esta reducción de alícuota, mediante el Decreto N° 1571 de

2010.

Con el objeto de instrumentar el procedimiento se dictó la Resolución General de AFIP la 4006 de 2017 donde se establece una reducción de alícuota en concepto de contribuciones patronales fijándola en un 10,17% por el término de 120 meses a partir de mayo de 2017, asimismo esta alícuota estaría compuesta por el 8,67% destinado al SIPA contribuciones patronales y el 1,5% con destino a la cancelación de la deuda vencida. Determinando a su vez una alícuota incremental por el plazo de 120 meses entre los años 2026 y 2036 hasta llegar al 16%. Es decir que el Estado Provincial seguirá pagando el mismo monto que lo venía haciendo en concepto de contribuciones patronales hasta ahora no implicando desembolso financiero alguno. Sino un sinceramiento contable para dar por concluido esta diferencia.

Con el 1,5% de las contribuciones se cancelará mensualmente el plan de facilidades de pago que fue presentado y que será abonado en 240 cuotas o periodo anterior, ya que su monto depende de la base imponible mensual que se declara mensualmente de la totalidad de empleados de los Poderes y Municipios de la Provincia.

También es necesario aclarar que la deuda conformada en el acuerdo por parte del Ejecutivo Provincial fue debidamente auditada por el organismo pertinente y que se calcularon intereses reducidos establecidos en la Ley de Sinceramiento Fiscal.

Este acuerdo ha sido firmado por las todas provincias y el no aprobarlo implicaría no sólo la pérdida de la reducción de la alícuota inmediatamente, sino el desembolso de las diferencias de contribuciones entre junio de 2001 hasta la fecha y sin reducción de intereses establecidas por el régimen de regulación y en el caso de no hacerlo efectivo, el inicio de ejecuciones fiscales y demandas judiciales por su cobro.

Así que señor Presidente, señores Diputados, voy a solicitar la aprobación del proyecto, tanto en general como en particular. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias a usted señor Diputado. No habiendo otro Diputado que haya solicitado la palabra se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular, en un solo acto ya que cuenta con un solo artículo.

Los señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Habiendo obtenido la mayoría especial del caso, el proyecto ha obtenido media sanción. Gracias señores Diputados.

Continuando con la Orden del Día, pasamos al Punto 4º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE MANZI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados y asignarle la Comisión respectiva.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 152-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Macarena Herrera. Derogar el Art. 74º de la Ley Provincial N° 5357 de composición Bicameral encargada de la designación del Defensor de Niñas, Niños y Adolescentes y su puesta en funcionamiento.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 153-2017. Memoria Anual, iniciado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca. Memoria de gestión correspondiente al año 2016.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente para una reconsideración.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- En respecto del proyecto número de orden 1) Expte. 152-2017. Consideramos que el giro debe ser a la Comisión de Legislación General, no a la de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Sí está bien señora Diputada lo vamos a girar a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 154-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Adherir, difundir y dar amplia publicidad al movimiento "Ya es Hora".

SR. PRESIDENTE MANZI.- Señora diputada Silvana Carrizo le solicito, ya que no conozco el contenido, me sugiera la Comisión a la que va a ser girada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. Sí, en realidad es una campaña que está organizando UNICEF con respecto de terminar con la violencia a los menores.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Entonces se gira a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. Gracias señora diputada.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 155-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar las medidas conducentes a satisfacer las demandas de la población de la localidad de Londres, Dpto. Belén.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Legislación General.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. Tengo la sensación que en el proyecto anterior, de la señora diputada Silvana Carrizo, es más adecuado girarlo a la Comisión de Derechos Humanos, este proyecto "Ya es Hora" -es mi opinión, me parece-, por la naturaleza del contenido según lo explicó la autora del proyecto.

SR. PRESIDENTE MANZI.- El contenido estaba referido a la problemática de la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, por eso lo giré ahí...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Una nueva reconsideración sobre el proyecto que está identificado con el número 01) por algo la diputada Colombo y específicamente la materia corresponde a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia. Porque se trata de la modificación de la Ley 5357 señor Presidente.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la Palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Gracias señor Presidente. En realidad me parece que la Comisión indicada es la de Legislación General, habida cuenta que es una modificación a la Ley 5357 y que están tratando inclusive, el tema de niños infractores y demás, me parece que la Comisión indicada, es solamente la modificación del Artículo 57 con respecto, están vencido los términos para la conformación de la Bicameral y la designación del Defensor de Niños, Niñas y Adolescentes.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Me parece consistente el argumento de la Diputada, así que esta Presidencia entiende que debe ir a Legislación General. Gracias Diputada.
Continúe con la lectura Secretario.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 156-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Solicitar a la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa) implemente en toda la currícula de las carreras de docentes, una materia cuyo contenido sea la Educación Vial.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 157-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Julio Guzmán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, gestione la obra de asfalto en el camino que une la localidad de Esquiú con El Suncho, en el Dpto. La Paz.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. Y disculpando lo poco prolijos que somos, yo adheriría al proyecto de reconsideración que propuso el diputado Crook, con respecto al proyecto del orden número 3), atento que hoy vamos a tratar un proyecto de una naturaleza similar y me parece que siendo coherente con el tratamiento legislativo que hemos dado al proyecto que hoy vamos a aprobar, ese proyecto también debe ir a la Comisión de Derechos Humanos.

- Comentarios de algunos señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Esta Presidencia va a girar a las dos Comisiones, de Derechos Humanos y, a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

El expediente N° 6) del diputado Julio Guzmán se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 158-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Julio Guzmán. Solicitar a la Administración Nacional de Aviación Civil remita informe sobre el cumplimiento de los Seguros de la Ley e Identificación de la empresa aseguradora, Art. 11 de la Resolución 137-E/2017, por parte de la empresa Alas del Sur Líneas Aéreas S.A.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 159-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Ley de Reconocimiento y Promoción de los deportes electrónicos (eSports).

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 09) Expte. 160-2017. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rolando Crook. Solicitar a la Municipalidad de la Capital las obras necesarias de servicios básicos para los vecinos del loteo "Portal del Norte".

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 10) Expte. 161-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Declarar de Interés Parlamentario el evento en la Sala Conciliar de la Municipalidad de Cantello, Italia.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Sí, tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente N° 161 y se constituya la Cámara en Comisión para el mismo.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se pone a votación la solicitud del diputado Luis Lobo Vergara.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Continuamos con la lectura de los Proyectos Ingresados.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 11) 162-2017. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Jorge Sosa. Establecer como Recurso Natural Estratégico las reservas de minerales que contengan litio.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 12) 163-2017. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Saadi. Declarar de Interés Parlamentario las Primeras Jornadas Conjuntas de Nefrología Clínica.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 13) 164-2017. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Bazán. Creación del Programa Psicosocioeducativo destinado a la eliminación de la violencia.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.
Continuando con el Plan de Labor, pasamos al Punto 5º:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Buenos días señor Presidente. Como Presidente del Bloque "Raúl Ricardo Alfonsín" quiero expresar mi más enérgico repudio por los hechos vandálicos producidos en el mausoleo donde descansan los restos del ex Presidente, en el cementerio de Recoleta el sábado por la mañana.

Considero que solo personas perversas, sin criterio ni respeto son capaces de perpetrar infamia semejante al profanar la tumba de uno de los hombres más significativos para nuestra historia democrática.

El Dr. Raúl Ricardo Alfonsín fue y seguirá siendo una figura que significa mucho para todos los argentinos, su respeto por la democracia, su compromiso por el bienestar de la sociedad, su lucha por los ideales de una gran nación son hoy indiscutibles.

Lamento que todavía existan personas que puedan ejecutar actos de esta índole y que nada tiene que ver con los valores de sociedad que queremos y lograremos a pesar de ellas, que nada tienen que ver con los valores democráticos que hemos construidos entre todos hace más de 33 años y que nada tienen que ver con la unidad que todos los argentinos pretendemos como ciudadanos de esta gran República.

Es indudable que los que llevaron a cabo esta maliciosa acción, este flagrante delito son los que no ven otra manera que la violencia como forma de vida, son verdaderos enemigos del pueblo y de la democracia, pero espero de todo corazón que reflexionen y se permitan disfrutar del legado dejado por el Dr. Alfonsín que tanto bien le propició a nuestra querida Patria, pero sobre todo de su humildad y su hombría de bien.

Él expreso: "Yo les pido disculpas a todos por mis equivocaciones, pero tengan la seguridad que hay una pasión argentina que me mueve y que nada me va a convencer de que no es necesario seguir adelante, no me importan los votos, me importa el futuro de nuestros hijos". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente.

Sin perjuicio de la celebración que hemos llevado a cabo hace unos minutos, con motivo del Día del Periodista, me parece que no está demás, desde esta banca y en representación del Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista, hacer alguna reflexión a propósito, porque la envergadura, la trascendencia, la importancia, la dimensión que ocupa, esto que se ha dado a llamar -no sé si con acierto o no- "el cuarto poder" tengo mis reservas con respecto a eso, pero el hecho de expresión del cual deriva la libertad de prensa es un elemento indispensable para el correcto funcionamiento de la República, de la democracia. No podría existir un sistema republicano verdaderamente en ningún sitio del orbe sin que exista de alguna manera la libertad de expresión canalizada a través de la libertad de prensa. La libertad de prensa todos lo sabemos, es casi una obviedad, o la prensa como una derivación de la libertad de expresión y la libertad de expresión como un modo de manifestación natural del ser humano que es el lenguaje, creo que la Real Academia Española define al lenguaje como: "el modo de expresión natural de los seres humanos". Bueno de allí deriva la expresión que se canaliza a través de la libertad de prensa y se garantiza a través de todas las leyes, fundamentalmente de las leyes de mayor jerarquía como en nuestro caso el Artículo 14 de la Constitución Nacional, por qué? porque no se puede interactuar, no se puede vivir, no se puede convivir, no se puede desarrollar una sociedad, menos en un sistema que está basado en la libertad, sin que los destinatarios de las acciones de quienes son los actores fundamentales del sistema, como son los poderes del Estado permanentemente garanticen el conocimiento de lo que está sucediendo en el lugar, en otros lugares y en general en el mundo.

La función superlativa de la prensa es precisamente informar, informar sobre lo que sucede en la localidad, sobre lo que sucede en el país y sobre lo que sucede en el mundo e informar en todos los niveles y en todas las áreas y en todas las dimensiones del conocimiento, del cual el pueblo -entiendo- necesite para que se consagre aquella premisa de que en los sistemas democráticos el soberano es el pueblo y el pueblo debe saber de qué se trata, para saber de qué se trata tiene que conocer. Entonces, la función de la prensa es justamente hacer conocer, hacerle saber qué es lo que está pasando, hacerle saber la verdad y acá quizás pueda tener algún desliz ligeramente crítico, porque yo soy muy respetuoso de la prensa, quiero mucho a los hombres que se dedican a esta noble misión de informar al pueblo, pero no puedo dejar de tener alguna observación, aunque excepcional, pero de carácter crítico.

Decía que los pueblos para poder desarrollarse, para poder integrarse y para poder entender un verdadero sistema democrático republicano deben conocer la verdad, por eso la función esencial, fundamental, capital de la prensa es decir la verdad, y para decir la verdad obviamente tienen que tener un pueblo dispuesto a oírla, a escucharla. Me permito recordar a Epicteto, un filósofo histórico, era prisionero romano pero una suerte de segundo Sócrates porque habló mucho y jamás escribió nada, pero él solía decir que: "La verdad se impone por sí misma, en cambio la mentira necesita de algún cómplice".

Quiero decir con esto que si el derecho de expresarse, el derecho de conocer la verdad del pueblo para que se puedan integrar, en un sistema democrático cabal, auténtico, genuino es un imperativo moral, kanteano de quienes ejercen esta noble misión -repito- de impartir información, el decir la verdad. Decir la verdad es informar con el más alto grado de objetividad, no desplaza la idea o la realidad de que existe también dentro de la prensa lo que hoy se llama la prensa de opinión, en donde está vinculada a aspectos, posiblemente, como las editoriales o como algún posicionamiento que pueda tomar, pero lo importante es que cuando la prensa expresa algún posicionamiento que tenga que ver con una toma de un punto de vista, que lo diga y lo exprese como realmente es, es decir, como un punto de vista y no como una información generalizada tratando de que quienes sean sus destinatarios lo interpreten y lo recepen como si esa fuera la verdad, no sé si logro hacerme entender. Pero no me parece inconstitucional, ni me parece un pecado que la prensa por ahí opine, pero lo importante es que se sepa que cuando la prensa opine, el pueblo sepa que es una opinión de la prensa y no es la expresión de la verdad de lo que ha sucedido, es una opinión.

Entonces, esta es la altísima responsabilidad, que me parece que debe tener todo aquel que se dedique al altísimo y al nobilísimo deber de informar con la máxima imparcialidad posible. También destaco -en esto nadie ha discutido- que la libertad de prensa es esencial a los sistemas de gobierno y está garantizada por toda la jurisprudencia y por todo el derecho y actúa como una suerte de moneda, de moneda de dos caras, por un lado es el Estado quien debe, de algún modo, garantizar que no existan monopolios que se arroguen el derecho de decir: "lo que yo digo es lo que vale y todo lo otro no vale". Es el Estado el que debe garantizar el derecho de prensa en un sentido y en

otro sentido es, también, el Estado quien debe garantizar el acceso al conocimiento y quien debe impedir que otros medios puedan expresar con la misma libertad y con absoluta libertad lo que piensan, expresando lo que piensan -vuelvo a decir- sin que por ello signifique que pretendan establecer como un grado de verdad objetiva.

Con estas reflexiones quiero yo rendir el mejor homenaje a mis queridos periodistas que, francamente, tengo una excelente relación con todos ellos, más allá de las diferentes opiniones, respeto profundamente los editoriales, muchos de cuyas plumas realmente admiro por la superlativa cualidad literaria con que se expresan, aun cuando pueda yo discrepar con el contenido, pero vuelvo a expresar mi altísimo respeto y la superlativa necesidad de que todo sistema Republicano en el mundo no podría existir si no hay expresión, si no hay prensa y si no hay libertad de prensa.

Feliz día para todos los periodistas y que vaya esta breve reflexión como un homenaje a ellos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

Antes de seguir con la palabra, recuerdo a los señores Diputados que por Reglamento los homenajes tienen que acotarse a 5 minutos.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdéz.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Gracias señor Presidente.

Hoy queremos recordar a todos los periodistas de nuestra provincia, a quienes desde la profesión y de la vocación llevan adelante esta noble tarea de informar.

Los vemos a diario aquí en la tarea legislativa, siempre micrófono en mano en la búsqueda de información para la sociedad, y muchas veces no tomamos dimensión de la tarea que implica el periodismo, y el sacrificio en lo personal que implica moverse a donde está la noticia, buscar la primicia y responder todas las preguntas que desde nuestros hogares nos hacemos.

El periodismo tuvo sus inicios allá por 1810, cuando la historia nos señala que Mariano Moreno fundó La Gazeta de Buenos Aires. Pero formalmente fue establecido recién como 7 de junio Día del Periodista, en el año 1983, cuando se reúne el Primer Congreso Nacional de Periodistas en Córdoba.

Es un oficio con historia, pero a la vez es uno de los más dinámicos que ha sabido afrontar las nuevas demandas de la sociedad, el avance de la tecnología, sin perder el sustento de la búsqueda de la verdad, cimentada en "la libertad de expresión".

No podemos dejar de ser partícipes de un gran agradecimiento a la tarea que desarrollan a diario, los roles que asumen estando al lado de la gente, de la información y las demandas de la comunidad.

Somos conocedores del sacrificio, de la falta de horarios, de los riesgos a los que se enfrentan y sin embargo, siempre están ahí relatando, preguntando, siendo parte de lo que acontece.

Vaya en estas sencillas palabras, el agradecimiento del Bloque del Frente Cívico y Social a todos los periodistas, instándolos también a no claudicar en sus ideales y a seguir fortaleciendo esta tarea, que es una pasión que se lleva en la sangre y que se retribuye en beneficio de la comunidad. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Muy brevemente, nosotros queríamos en nombre del Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, expresar nuestra adhesión al repudio que ha planteado la colega diputada Analía Brizuela, en orden a la afrenta que ha sufrido este gran hombre de la democracia en el ámbito donde constituye su última morada, que fuera el doctor Raúl Alfonsín. Y lo hacemos en el convencimiento que el Dr. Alfonsín no sólo fue un gran Presidente de todos los argentinos, sino un hombre que conmovía las conciencias y los corazones, cuando recitaba el Preámbulo de la Constitución y también cuando nos hablaba a todos de la ética, de la solidaridad. Supo erigirse en un hombre que en sus últimos años, se erigió en una prenda de unión para todos los argentinos -quizás- reeditando en su época aquel viejo pero sincero abrazo que supieron darse en otra época de la historia, entre el Dr. Balbín y el General Perón. Y creo que estos son los ejemplos que debemos seguir los argentinos, por lo tanto cualquier acción que cualquiera sea el fundamento, apunte a

lesionar la memoria de quienes significaron tanto para nuestro país, merece la condena unánime de todos los sectores políticos, institucionales y sociales de nuestra comunidad.

Por ello, un humilde pero sentido homenaje a la memoria del Dr. Raúl Alfonsín y que estos hechos lamentables, sirvan para que nunca más vuelvan a suceder y para que todos aprendamos, que el diálogo y el consenso son el único camino posible para la construcción en la vida democrática. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

Es para recordar y celebrar un nuevo aniversario de la Revolución del 4 de Junio de 1943. A veces cuesta trabajo desvirtuar algunas versiones de la "historia oficial", entre comillas, cuando quieren imponerle una impronta golpista al Segundo Movimiento Nacional surgido por aquella época.

Por eso, me voy a permitir algunas recordaciones que yo también celebro, porque fueron movimientos cívicos militares, que en general todos estuvieron dirigidos a terminar con el fraude electoral y permitir la amplia participación social. Y para esto me tengo que empezar a remontar al año 1890, aquel 26 de julio a aquella Revolución del Parque, hoy el origen de la Unión Cívica Radical, ya como Unión Cívica.

Otro movimiento que ocurrió luego de ello, que fue en 1893, 1905, también motorizado por la ya Unión Cívica Radical, hasta llegar a 1910 en donde un acuerdo entre Hipólito Irigoyen y Roque Sáenz Peña lograba romper los ánimos de los argentinos para llegar a 1912 con la recordada Ley Sáenz Peña y a 1916 con la elección del Presidente Hipólito Irigoyen.

Hipólito Irigoyen también surgía del calor popular y por los espacios neoconservadores de la época, fue derrocado en 1930 y aquí comienza una escalada nacionalista, la que muy pocos recuerdan y que fueron el preanuncio del 4 de junio de 1943.

A fines de 1932, principios del '33 surge lo que se reconoce en la historia, como la Revolución Irigoyenista, cuando el conservadorismo de la época destruye la voluntad popular, que pensando que el radicalismo había pasado a la historia, se encontraron con el triunfo de Honorio Pueyrredón en Buenos Aires y ahí comenzó nuevamente o ahí dio inicio a lo que la historia conoce la década infame, hay sectores populares que formaron parte de FORJA, como ya mencionara Arturo Jauretche o Scalabrini Ortíz que hace muy poco se cumplió un aniversario de su fallecimiento, siguieron consolidando los movimientos populares, los movimientos nacionales para recuperar para la Nación, la soberanía que debe estar en manos del pueblo.

Scalabrini Ortíz reconocido escritor, ensayista, defensor de los ferrocarriles probablemente por su profesión y su conocimiento, fue parte de esa Revolución del '32 y del '33, tuvo que exiliarse de la Argentina para volver a ser parte de FORJA y fue parte de la Revolución del 4 de junio de 1943.

Por ello no me atemoriza recordar esta Revolución, por ello siento orgullo cuando el pueblo junto con las Fuerzas Armadas de corriente nacional se imponen ante la voluntad de los minoritarios, de los privilegiados y de los que pretenden seguir acrecentando sus propios privilegios.

Ese 4 de junio de 1943 que da como resultado y -fíjense que curioso- el segundo de los Presidentes surgidos de 1943, fuera Pedro Pablo Ramírez, a quien Castillo le pide la renuncia porque iba a ser candidato -aparentemente- de la Unión Cívica Radical y los sectores de la Unión Cívica Radical que se sumaron al nuevo movimiento que se avecinaba parecerían que estaban comandados por Rawson, el tercero en la línea de la Revolución del año '43. Y por supuesto que conformando aquel GOU -grupo de oficiales unidos-, grupo de unificación según algunas versiones, formaban parte también, el entonces Coronel Juan Domingo Perón y quien se convierte en el líder de este segundo movimiento histórico -pensaba en Alfonsín que no pudo concluir- con esta aspiración de ser el tercer movimiento, por razones que todos conocemos. Pero -digo- el General Perón que era, fue y se convirtió en el líder de ese segundo movimiento nacional, surgió también, como parte integrante de esta Revolución de 1943, Revolución de 1943 y no los golpes de estado que inversamente -como decía al principio- de la historia oficial, pretende instalar. Y así fue que la historia Argentina y el pueblo en su mayoría volvió a reencontrarse con una política de Estado dirigida a los más vulnerados de la República Argentina. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. En realidad en este recinto quienes han precedido la palabra, marcaron dos pilares fundamentales de su alocución, por un lado la diputada Brizuela, trajo y puso en el tapete un hecho que a ningún argentino le causa satisfacción, todos sabemos de qué el Presidente Raúl Ricardo Alfonsín hombre probo de la democracia, hombre que sostuvo incansablemente y dio el marco de plena vigencia de nuestra Constitución Nacional donde están establecidos nuestros derechos y nuestros deberes, es por ello que desde el Bloque de la Renovación Peronista acompañamos todos los conceptos vertidos por quienes presidieron la palabra.

En otro marco sabemos que en el día de hoy, 7 de junio, tenemos un acontecimiento significativo, porque es el Día del Periodista, hombres y mujeres que por la historia tienen una responsabilidad marcada en la comunidad y es por ello que voy a traer a la memoria de todos a Mariano Moreno, abogado, político, hombre que por su destacada trayectoria fundó La Gazeta de Buenos Aires, primer periódico independentista argentino, esto permitió inaugurar la libertad de prensa en América Meridional. Pero un 25 de mayo de 1938 en Córdoba, como lo expresaba el diputado Valdez, se realizó el primer congreso de periodistas donde se fijó la fecha conmemorativa. En dicho encuentro se forjaron las bases del Estatuto del Periodista Profesional, que posteriormente se vio reflejado en la Ley 12.908.

Estimados hombres y mujeres de la prensa, señores periodistas vaya para ustedes un abrazo afectuoso deseándoles que siempre prevalezca en ustedes el temple necesario para que la comunidad tenga la información correcta y permanentemente busquen las informaciones y pongan en el tapete los temas, valga la redundancia, que a nuestra comunidad le interesa tener conocimiento. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. Es para adherir al repudio realizado por la señora diputada Brizuela, en el sentido de la importancia de remarcar este hecho de intolerancia política, inadmisibles después de más de 30 años de democracia, en la figura del Dr. Alfonsín y fue calificado por la historia como el Padre de la Democracia Moderna, y también un baluarte para quienes militamos dentro de las filas de la Unión Cívica Radical, como un ejemplo de hombre político que supo estar en la administración pública y hacer brillar los valores de la democracia, de la transparencia y del sistema republicano. Yo creo que es importante destacar esto, porque todos los que estamos de una u otra manera, involucrados en las cuestiones políticas de nuestro país, tenemos que ser conscientes que todavía hay gente que entiende que la vía democrática, no es la correcta para vivir en un estado de derecho en la República Argentina y nos tiene que poner en alerta, que estos hechos no se deben repetir y también estar muy dispuestos a generar el rechazo de la sociedad en su conjunto, cuando estos acontecimientos sucedan, porque de una u otra manera entorpece la tranquilidad y la paz social y el desarrollo que todos los argentinos queremos vivir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

Corresponde continuar con el Orden del Día en:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE MANZI.- El expediente con Despacho de Comisión y con periodo de observación vencido, el Expte. 421-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Sergio Saracho.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 010-2017. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: Brindase en los establecimientos públicos y privados, conferencias, charlas informativas y debates a los docentes, progenitores, niños y adolescentes, temas sobre obesidad infantil y juvenil.

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Analía Brizuela, Jorge

Gustavo Sosa, Claudia Vera, Paola Bazán, Griselda Losso y Jorge Andersch.
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Brindase en los Establecimientos Educativos Públicos y Privados, conferencias charlas informativas y debates, a los docentes, progenitores, niños y adolescentes, temas sobre la obesidad infantil y juvenil.

ARTÍCULO 2°.- Temáticas abordadas:

- A) Hábitos alimenticios.
- B) La importancia de la actividad física.
- C) Las causas de la obesidad infantil y juvenil.
- D) Las consecuencias que producen esta problemática.

ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Salud de la Provincia dispondrá de las personas idóneas y las adecuaciones necesarias, dando cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Selba Segura.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Estando presente el autor del proyecto le cedo mi palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente, gracias señora Diputada.

La Organización Mundial de la Salud, hace referencia a que la obesidad infantil y juvenil es uno de los problemas de salud pública más graves del Siglo XXI.

Esta preocupación mundial está afectando progresivamente a muchos países, la prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante, se calcula que existen aproximadamente 42 millones de niños con sobrepeso en todo en el mundo, de los que cerca de 35 millones viven en países en desarrollo. Argentina no está indiferente a esta problemática, ya que cuenta con el 28,6% de niños y adolescentes con obesidad, lo que la coloca en tercer lugar en el ranking de los países de América Latina.

Cuando los niños y adolescentes comen más alimentos de los que su cuerpo necesita para la actividad y el crecimiento normal, las calorías adicionales se almacenan en los adipocitos (células) en la cual con el tiempo se desarrollan más y pueden presentarse como obesidad.

Normalmente, los bebés y los niños pequeños responden a las señales de hambre de manera que ellos no consumen más calorías de las que su cuerpo necesita. Sin embargo, los cambios de las últimas décadas, el estilo de vida y las opciones de alimentos han provocado el aumento de la obesidad.

Hoy, si revisamos las dietas de los niños y adolescentes argentinos, encontramos que está cargada de alimentos industrializados y envasados, su alimentación tiene alta densidad calórica, ricas en grasas, azúcares simples y grasas trans que atentan contra la calidad alimentaria.

En la provincia de Catamarca, el porcentaje de obesidad y sobrepeso en adolescentes es del 37%, de 11 a 15 años -según datos brindados por el Ministerio de Salud de la Provincia (Estadística Áreas Programáticas)-.

A pesar de las evidencias, la obesidad no se visualiza como un problema social y se abordan como si fueran problemas individuales aislados, muchas de las actuales estrategias para prevenir y revertir el incremento de obesidad entre la población, están centradas en que cada persona cambie individualmente sus hábitos alimenticios, consumiendo más productos ricos en proteínas, vitaminas, minerales y menos grasas saturadas o en que incremente su actividad física aunque, este enfoque es por supuesto correcto y necesario dado que es la única manera de revertir el sobrepeso.

El ser humano esta biológicamente mejor preparado para resistir ayunos prolongados que para tolerar la abundancia de calorías y el exceso de reposo. Aunque tenemos mecanismos fisiológicos de saciedad alimentaria y metabólica, evidentemente esos no son lo suficientemente efectivos como para evitar la obesidad.

Con frecuencia el acto de comer adquiere un valor y un sentido de gratificación emocional independiente de nuestras necesidades calóricas, asociamos de forma subliminal, comer y beber con estados anímicos positivos y por eso cuando no nos sentimos bien, lo compensamos comiendo y bebiendo aunque no tengamos apetito y en contra de nuestra voluntad y nuestra salud.

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

SR. DIPUTADO SARACHO.- Ya termino colegas Diputados.

Es importante tener en claro que la obesidad pueril y púber puede acarrear muchas complicaciones en la salud y una mayor probabilidad de contraer enfermedades crónicas no transmisibles y silenciosas, sobre todo a largo plazo como las afecciones metabólicas, que son las grasas acumuladas alrededor de la zona abdominal, de hecho se conoce que los pequeños obesos tienen un riesgo mayor de poseer colesterol, los triglicéridos altos, suelen desarrollar una intolerancia a la glucosa, tienen más posibilidades de padecer diabetes. Otras de las causas que produce esta enfermedad son los problemas vasculares y los trastornos emocionales, los niños que son obesos suelen tener una baja autoestima, una preocupación que se agudiza a medida que se encaminan hacia la adolescencia, de hecho 9 de cada 10 niños obesos desarrollan una percepción negativa de su imagen corporal sintiéndose avergonzados de su aspecto. De la misma forma su autopercepción afecta las relaciones que establecen con los demás, ya que a veces se sienten rechazados y excluidos de los diferentes grupos en los que se desarrollan.

Por ello, es fundamental la formación de un equipo de profesionales especialistas en la materia como pediatras, médicos clínicos, nutricionistas, agentes sanitarios, trabajadores sociales, para realizar debates, conferencias, charlas y actividades informativas en los diferentes establecimientos escolares públicos y privados, sobre los diferentes contenidos de la enfermedad, en dónde y cuándo se manifiesta, cómo es la situación actual en nuestra sociedad, los factores que la causan, las posibles repercusiones y complicaciones derivadas de la enfermedad.

Lo anteriormente citado tendrá que concluir con recomendaciones a los docentes, principalmente a los padres y a los alumnos sobre la alimentación y la importancia de la actividad física. Los progenitores son los responsables de crear hábitos de alimentación de los niños y son ellos los que deben dar el ejemplo para sus hijos, incluso, a la hora de comer.

Indiscutiblemente el problema de la obesidad sobrelleva una serie de efectos negativos en los que corresponde a la salud, es por eso que queda sumamente plasmada la importancia de combatir e impulsar políticas que batallen y fomenten a la prevención de tan silente enfermedad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Habiendo obtenido media sanción de parte de este Cuerpo se gira al Senado para su tratamiento.

Procederemos a tratar el expediente 234-2016, proyecto de Ley de la diputada Silvana Carrizo, Régimen del Servicio Público de energía Eléctrica para personas Electrodependientes por cuestiones de salud.

Procederemos a la lectura del Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 200/17, Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí señor Presidente, voy a solicitar en virtud de una modificación que va a existir en este proyecto, de casi la totalidad de lo que está establecido en el Despacho, en virtud que hay una Ley Nacional aprobada, conforme al Artículo 82 y 92 del Reglamento Interno, omitir desde ya la lectura y poner a la Cámara en Comisión más allá de que tenga Despacho -el 92 así lo establece- para poder discutir el proyecto en Comisión y que surja el texto que va a proponer la autora del proyecto. Es moción de orden.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se pone a consideración la moción del diputado Barros. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE MANZI.- La Cámara se constituye en Comisión con las mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. La verdad que cuando fue presentada esta iniciativa de Ley, y también después a posterior cuando fue emitido el Despacho de la Comisión respectiva, no se contaba aun con una Ley Nacional que regule la tarifa especial para las personas electrodependientes. Esta sanción, incluso, la promulgación y publicación en el Boletín Oficial se dio recién a fines de mayo de este año, por lo que voy a poner a consideración, ya que la cuestión de fondo de la iniciativa de Ley está muy ligada a la Ley Nacional, que se haga una modificación del articulado que en particular voy a pasar a proponer.

Les comento, voy a pasar a explicar un poco la iniciativa de la Ley para que tengan conocimientos los pares, principalmente, los que no forman parte de la Comisión de Obras Públicas.

La propuesta de esta iniciativa es solucionar un problema de las personas que deben tener energía eléctrica para utilizar aparatología o para mantener la cadena de frío de sus medicamentos.

El proyecto denomina "electrodependientes por cuestiones de salud" a las personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipo prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o en su salud.

También, este proyecto determina que esta persona esté registrada en esta categoría y tenga garantizado en su domicilio el servicio eléctrico de forma permanente y que el medidor de dicho domicilio deba estar debidamente identificado.

El titular de este servicio va a tener un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional. Y acá quiero hacer una salvedad, con la sanción de la Ley Nacional de "Tarifas especializada para personas electrodependientes", lo que hace la Ley Nacional es dar esta tarifa gratuita, pero en los componentes que corresponde a la tarifa eléctrica que le competen a la jurisdicción nacional. Es por eso que esta Ley, además, hace la salvedad de que las provincias deberán -más allá de adherirse- también autorizar esta tarifa especializada y gratuita en los componentes que dependan de la jurisdicción provincial que es el VAD.

Así que más allá de pedir la adhesión a la Ley Nacional, también vamos a pedir y en un artículo que se especifique que la provincia se va hacer cargo, también, de garantizar la tarifa para estas personas. Cabe destacar que en la provincia de Catamarca contamos solo con 4 personas electrodependientes, así que esto no llegaría a una gran afectación presupuestaria, más allá de esto, hay un fondo del cual dispone la provincia que es de un fondo nacional para poder afrontar este tipo de subsidios. Así que no habría ninguna erogación presupuestaria de la provincia para poder hacer frente a esta tarifa.

Otro de los puntos que establece la Ley Nacional y que también lo establecía nuestra iniciativa, era de que cada una de estas personas deberán contar, además, y deberán ser provistas por la empresa distribuidora de un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado sin cargo que incluya los costos de funcionamiento asociados capaz de dar la energía eléctrica necesaria.

Además se deberá habilitar una línea telefónica especial gratuita de atención personalizada destinada exclusivamente a la atención de estos usuarios y se creará un registro de electrodependientes que dependen del Ministerio de Salud de la Nación, pero no se invalida, además, la creación de registros especiales que puedan tener cada una de las provincias cuando ponga en funcionamiento la tarifa para el electrodependiente.

Este proyecto, esta iniciativa surgió escuchando -y yo creo que de esto tenemos conocimientos todos- lo que sufrieron en primera persona este problema, principalmente fue manifestado por la Asociación Argentina de Electrodependientes con un lema de "Luz para ellos". Está el caso que fue conocido por todos los medios, de Joaquín que se hizo público hace más de un año, cuando su familia no podía afrontar el costo de la factura de luz y otro caso también de Jeremías que era un bebe, que estaba en estado vegetativo y necesitaba estar conectado a un respirador artificial para vivir.

Por lo tanto la Ley que tiene como principal objetivo garantizar la prestación del servicio de electricidad en forma permanente e ininterrumpida garantizaría el acceso al derecho humano a la salud, derecho que es reconocido y garantizado constitucionalmente y así también por los tratados internacionales.

Es por eso que yo solicito a todos mis pares que acompañen esta iniciativa y que podamos dar un nuevo Despacho de Comisión que adecue esta iniciativa de la provincia de Catamarca con la Ley Nacional que prevé esta tarifa para las personas electrodependientes.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora Diputada. Voy a solicitarle lea el articulado cómo quedaría según la propuesta nueva y en virtud de la situación nueva a partir de la sanción de la Ley Nacional.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Los artículos quedarían redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase a la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.351 que establece un beneficio en los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el Territorio Nacional y que consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- El titular del servicio o uno de sus convivientes debidamente registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito que consistirá en el reconocimiento de la gratuidad en los componentes de facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo la jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4.- De forma".

SR. PRESIDENTE MANZI.- Perdón señora diputada y a los fines de aclararnos en su explicación se deducía que el alcance era para los electrodependientes, los que dependen de la aparatología eléctrica y también aquellos que tienen que conservar la medicación en refrigeración, yo le pido que aclare el punto, porque no es igual el universo de alcance de electrodependientes en la excepción de la tarifa y de aquellos que dependen de mantener refrigerada su medicación.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Lo que prevé la Ley Nacional con respecto a esto, la autoridad..., si bien la Ley Nacional determinó que será el Poder Ejecutivo el que brindará o determinará quién va a ser la autoridad de aplicación en el funcionamiento, todos los pasos previos para que una persona sea determinada y -estos es por términos de la Ley-, como un electrodependiente por cuestiones de salud, los requisitos previos lo establece el Ministerio de Salud de la Nación que será quien recibirá el pedido o solicitud por parte de los pacientes e incluye y así lo establece la Ley a las personas, no solo a los electrodependientes sino también para poder mantener sus medicamentos, sino, igualmente el articulado no lo refleja.

SR. PRESIDENTE MANZI.- No porque la verdad es que el universo se amplía muchísimo, si tomamos en cuenta de los diabéticos, la gente que tiene esclerosis múltiple, la gente que tiene una enfermedad inmunológica que tiene que tener refrigerada la medicación, pero sí está previsto que lo determine a eso el Ministerio de Salud de la Nación, no sé.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señor Presidente. Sería cuestión de que -por ahí- no sé si la Diputada autora del proyecto lo considera que pasemos a un cuarto intermedio, porque me da la impresión, inclusive, y estando presente la Presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara, me parece que al momento de otorgarle Despacho de Comisión son otros los términos que se tuvieron en cuenta no solo normativamente sino en cuanto al universo de quienes serían beneficiarios, porque si hablamos de personas electrodependientes y de la asignación del recurso por parte de la Nación, obviamente que presupuestariamente no estaría comprometida la provincia, amén que se pueda hacer una evaluación de cuál sería el compromiso presupuestario por parte de la provincia para poder dar cumplimiento a una exigencia normativa que vincula a todas aquellas personas que tienen enfermedades y que necesitan conservar sus medicamentos. Me parece que la nueva propuesta legislativa por parte de la colega es mucho más amplia, amén de que se enmarque en la Ley Nacional, me parece que no es lo que se tuvo previsto al momento del Despacho, o un cuarto intermedio o bien una solución similar, para que podamos abordar el tratamiento.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Sí creo que es lo más prudente, un breve cuarto intermedio y la invito acercarse a la autora del proyecto y a la diputada Marisa Nóbrega y al Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

- Siendo la hora 14:13 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 14:19 dice el:

SR. PRESIDENTE MANZI.- Señores Diputados están invitados a ocupar sus bancas.

Invito a la diputada Carrizo a aclarar el punto y por favor, continuamos con la sesión.

Tiene la palabra la diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente. Si, en realidad, voy a leer la propuesta del articulado que llegamos por consenso, en realidad sí hubo una confusión cuando expresé los fundamentos en cuanto a la amplitud de a quiénes cubriría la tarifa, que en la Ley Nacional está claramente determinada para las personas, los pacientes determinados como electrodependientes. Los artículos de la presente iniciativa serían:

“ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.351, que establece un beneficio a los usuarios registrados como electrodependientes, por cuestiones de salud en todo el territorio nacional que consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- El titular del servicio o de uno de sus convivientes debidamente registrado como electrodependiente por cuestiones de salud, gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito que consistirá en el reconocimiento de la gratuidad, en los componentes de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo la jurisdicción provincial.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, establecerá el procedimiento para su aplicación, determinando el órgano que tendrá la responsabilidad de su implementación en la provincia.”

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se procederá a levantar el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE MANZI.- Pongo a consideración en general el presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Ponemos a consideración en particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración resultan aprobados.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se gira al Senado para el tratamiento del presente proyecto.

Corresponde tratar el expediente 005-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Simón Hernández, lo vamos a poner a consideración con el expediente 076-2016, iniciado por el diputado Augusto Barros, ya que ambos proyectos esencialmente tienen la misma temática y cuentan con un Despacho, tiene que ver con el establecimiento de la jornada educar en igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género.

Se procederá a leer el Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 236-2016, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, referido a los Expte. 005/16 de "Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.234 que establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario, se realice la Jornada Educar en Igualdad; prevención y erradicación de la violencia de género"; y Expte. 076-2016 Establecer la jornada Educar en Igualdad, prevención y erradicación de la violencia de género en adhesión a la Ley 27.234".

Firman el presente dictamen los diputados: Jorge Andersch, Oscar Pfeiffer, Claudia Vera, Selba Liliana Segura, María Macarena Herrera, Analía Brizuela y Jorge Sosa.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.234 que establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de esta Ley, se entiende por violencia contra las mujeres, toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 26.485/2009 – Ley de Protección de Mujeres -.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, establecerá el procedimiento para su aplicación, determinando el órgano que tendrá la responsabilidad de su implementación en la provincia.

ARTÍCULO 4º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan establecerá las jornadas a realizarse, que deberá contemplar al menos dos (2) veces durante el ciclo lectivo y serán coordinadas por profesionales de espacios curriculares afines.

ARTÍCULO 5º.- Invítase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la Presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta 180 días desde su publicación.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Barros, me acaba de avisar la señora diputada Selba Segura que cede la palabra.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Habíamos coincidido, por cuerda separada con el diputado Hernández, en la necesidad de poner en aplicación en los establecimientos educacionales estas jornadas que por Ley Nacional 27.234, se establecen obligatorias, referida a la prevención y erradicación de la violencia de género.

En honor a la brevedad y creo que todo el Cuerpo va a coincidir y comprender la necesidad que desde edad temprana nuestros niños vayan tomando conciencia de esta situación que termina siendo un flagelo, van a acompañar este proyecto y por lo tanto voy a pedir que se inserten en la Versión Taquigráfica los fundamentos tanto expuestos en el proyecto de mi autoría como en el iniciado por el diputado Simón Hernández. Cuando se vote en particular algunas observaciones se van a realizar.

- Se insertan los fundamentos solicitados por el señor diputado Augusto Barros -

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Señores y señoras Diputados. La violencia de género constituye un flagelo cuyas consecuencias afectan a toda la comunidad. El aumento de casos de violencia de género, perturban la vida de las personas impactando negativamente en la salud física y psíquica de quienes la padecen.

Los graves hechos de violencia de género acontecidos en los últimos tiempos en la provincia de Catamarca, expresan una grave situación de violación de los derechos humanos de las mujeres, quienes son víctimas de una inusitada violencia de género.

Consideramos fundamental, también revertir estereotipos y patrones de machismo y discriminación en toda la sociedad. Por eso, creemos pertinente, la implementación de Jornadas "Educar en Igualdad" en todos los establecimientos educativos sin distinción de niveles para que todos los educandos y educadores de nuestra provincia, hombres y mujeres, alumnos y docentes, desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

El trabajo áulico en materia de violencia significa conseguir que el hogar y los espacios públicos sean más seguros para las mujeres y niñas, procurar la autonomía económica y la seguridad de las mujeres, y aumentar la participación y su poder de decisión, en el hogar y las relaciones, así como en la vida pública y la política. Asimismo, el trabajo con hombres y niños ayuda a acelerar el progreso en materia de prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Por lo tanto, la educación como mecanismo para el desarrollo de la sensibilidad y el compromiso en una etapa crucial de la vida de los jóvenes implica la promoción de los derechos humanos y, en consecuencia, la erradicación de futuras situaciones de violencia desde sus orígenes y causas estructurales.

Se adhiere y toma como referencia y fundamento los presupuestos de la Convención ínter América para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para", Ley 24.632.

Estos breves fundamentos que cumplen con la exigencia reglamentaria serán ampliados al momento de darse tratamiento a la presente propuesta de Ley que no dudo será acompañada afirmativamente por todos mis pares.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 27.234 sancionada el 26 de Noviembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial el 04/01/2016.

La misma establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

A los fines de esta ley se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la ley 26.485.

En nuestra provincia los organismos oficiales registran más de 1800 casos de violencia de género al año aunque se considera que pueden ser muchos más los que nunca salen a la luz.

Más allá de estos números, es importante destacar que muchas organizaciones públicas y privadas realizan programas y actividades sobre esta temática, inclusive integrantes del Poder Judicial provincial -jueces, fiscales, defensores y funcionarios judiciales- a través de la Escuela de Capacitación Judicial vienen realizando

capacitaciones en toda la provincia.

Asimismo, en su Artículo 5º invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

En virtud de lo expuesto y considerando que la educación y concientización temprana es fundamental para lograr la disminución de estas estadísticas es que impulsamos la presente adhesión.

SR. PRESIDENTE MANZI.-Corresponde poner el presente proyecto de Ley a consideración en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: el Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 2º.-...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, a los efectos de que al final del artículo, primero que no corresponde en realidad que tenga el número de Ley porque las Leyes son correlativas, eliminarle el número de Ley, y como las leyes son una y únicas, está mal aclarado en realidad el título de la misma, sacarle la parte que dice: "Ley de protección de la mujer", es decir que el artículo termine en: "el Artículo 4º de la ley 26.485."

SR. PRESIDENTE MANZI.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá como quedará redactado el Artículo 2º.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 2º.- A los fines de esta Ley, se entiende por violencia contra las mujeres, toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 26.485".

SR. PRESIDENTE MANZI.- A consideración el Artículo 2º con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Habiendo obtenido media sanción de esta Cámara se gira al Senado.

Continuando con el Plan de Labor, vamos a tratar los proyectos con Despacho de Comisión en periodo de observación.

Pasamos al expediente 391/2016, proyecto de Declaración, autora la diputada Silvana Carrizo.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 013/17. Despacho de la Comisión de Derechos Humanos referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Adhesión y difusión de la Campaña de Secretario General de la ONU denominada UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres".

Firman el presente dictamen los señores diputados: Jorge Sosa, Julio Guzmán, Gustavo Noboriguchi, Claudia Vera, Hugo Navarro y Cecilia Guerrero.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Campaña del Secretario General de la ONU denominada UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Asimismo difundir la necesidad de prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo, instando a los gobiernos, a las entidades de la sociedad civil, a las organizaciones de mujeres, a los jóvenes, a las entidades del sector privado, a los medios de comunicación y a cada mujer y cada hombre a que se sumen a la acción para abordar la pandemia mundial de violencia contra mujeres y niñas.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaria Parlamentaria, expídase copia certificada del presente instrumento y arbitrense los medios para hacer entrega del mismo a la delegación Argentina de la ONU.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Muchas gracias señor Presidente. Atento que está presente en el recinto la autora del proyecto le cedo la palabra.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señor Diputado.
Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señor Presidente.

La verdad que más allá de los fundamentos de este proyecto de Declaración, yo creo que este recinto y las distintas bancadas están demostrando cual es el compromiso que tenemos todos los Legisladores de erradicar y de condenar todas las formas de violencia contra la mujer y contra las niñas y, también, de trabajar para terminar con este flagelo.

Hay que tener en cuenta que hoy en el país una mujer es asesinada cada 37 horas por el solo hecho de serlo. Nosotros debemos ser responsables y debemos visualizar esta problemática, y es por eso que se propuso la adhesión a la campaña que se lleva desde la ONU que se denomina "ÚNETE" para poner fin a la violencia contra las mujeres y que tiene como objetivo crear una conciencia pública, profundizar la voluntad política e incrementar los recursos a fin de prevenir y dar respuestas a todas las formas de violencia contra mujeres y las niñas, en todo el mundo.

Cabe destacar que esta campaña tiene tres pilares fundamentales, el primero es "No más Impunidad". ÚNETE intenta fortalecer las instituciones públicas para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas implementando leyes y servicios públicos existentes que brinden atención a las víctimas y a las sobrevivientes.

Ni Una Menos, ÚNETE promueve un enfoque preventivo para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, trabajando en escuelas y comunidades para transformar las relaciones de género y promover la resolución de conflictos sin violencia.

Es responsabilidad de todos, alienta la movilización social y la participación proactiva de socios no tradicionales, especialmente hombres jóvenes.

Es por eso que, más allá, de este proyecto de Declaración celebro, también, la aprobación del proyecto que fue Miembro Informante, el diputado Augusto Barros, ya que no sólo se está tratando de visualizar este flagelo que padecen las mujeres sino, también, se está trabajando -desde lo que a nosotros nos compete que es legislar- en iniciativas legislativas que puedan visibilizar, que puedan contener y que puedan, también, educar a todos los niños en cuanto a la no violencia en contra de las mujeres y en contra de las niñas.

Es por eso que pido a todos los pares que acompañen esta iniciativa de Ley y que

sigamos trabajando también -como lo dije en un primer momento- para erradicar y para condenar toda clase de violencia en contra de la mujer. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora Diputada.

Ponemos a consideración del pleno, del Cuerpo el presente proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Por Secretaría Parlamentaria, en particular, se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Habiendo obtenido sanción de esta Cámara, se da el curso correspondiente para ser comunicado.

Procedemos a tratar el expediente 076 de 2017. Proyecto de Ley, iniciado por el señor diputado Armando López Rodríguez.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 012 de 2017. Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.176, que instituye el día 11 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

Firman el presente dictamen los diputados: Jorge Sosa, Julio Guzmán, Cecilia Guerrero, Hugo Navarro, Gustavo Noboriguchi y Claudia Vera.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.176, que instituye el día 11 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tiene como finalidad promover la protección y salvaguardar de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, en el mes de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo, a través de los Organismos que correspondan, desarrollará actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente y estando presente el autor del proyecto le voy a solicitar permiso a esa Presidencia para cederle la palabra al señor diputado Armando López Rodríguez. Gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Gracias señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto adherir a nuestra provincia a la reciente Ley Nacional 27.176 que instituye el día 11 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".

El objetivo de esta -bueno-... también en sintonía con los proyectos que se van aprobando en violencia de género y en toda la temática este apunta directamente a los medios de comunicación.

Que el objetivo de esta normativa es “promover la protección y salvaguardar la igualdad entre mujeres y hombres en el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación”.

Los medios de comunicación juegan un rol importante...

- Dialogan entre si los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se ruega a los señores Diputados a hacer silencio.

SR. DIPUTADO LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

Los medios de comunicación juegan un rol importante en la formación de la opinión pública de una sociedad, pueden ser un espacio reproductor de desigualdades y a su vez un agente para la igualdad; por un lado está presente el tema de la igualdad en los tratamientos regionales e internacionales que forman parte de la agenda de los derechos humanos y a partir de los cuales los medios pueden modificar prácticas culturales en un sentido positivo.

Señor Presidente este proyecto que nos proponemos a contribuir con la eliminación de estos estereotipos en el ámbito de los medios de comunicación de la provincia, tanto públicos como privados.

Con la adhesión a la Ley Nacional tendremos una fecha clave para reflexionar sobre la importancia que tienen los medios de comunicación y las formas de como transmiten las noticias ya que a través de los organismos que correspondan se realice campañas de concientización sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

Debemos interpelarnos como sociedad, como queremos que nos lleguen las noticias, si como una información objetiva o con ciertos aditamentos que no suman nada al hecho periodístico, sino que en generan y vulneran derechos.

Por todo lo expuesto señor Presidente, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Ley. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Muchas gracias señor Diputado. Se pone a consideración de esta Cámara el presente proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos en particular.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo resultan aprobados.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Habiendo obtenido media sanción se gira al Senado para su tratamiento.

Corresponde tratar seguidamente el expediente 161-2017. Sobre la Declaración elaborada por el diputado Lobo Vergara, para solicitar que se Declare de Interés Parlamentario el evento en la Sala Conciliar de la Municipalidad de Cantello, Italia, a realizarse el día 24 de Junio de 2017. Para este tratamiento vamos a constituir la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE MANZI.- Invito al uso de la palabra al diputado autor del proyecto Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. Efectivamente es para solicitar que se Declare de Interés Parlamentario el evento que se realiza en la Sala Conciliar de la Municipalidad de Cantello, Italia, el próximo sábado 24 de junio del año 2017 y que tiene por objeto, hacer un reconocimiento por parte del Municipio a la figura de Caravati, un italiano que decidió venir a radicarse en la provincia de Catamarca y que ha dejado una impronta en la arquitectura catamarqueña, que ha sido reconocida tanto por el gobierno provincial, como por el gobierno municipal. Este evento cultural y de carácter internacional merece ser destacado por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, debido a la importancia que reviste para nuestra sociedad, y para las actividades de esta naturaleza permiten afianzar nuestra propia identidad, pero también nos brinda la posibilidad de una mayor apertura hacia otros países.

Es necesario destacar que la Constitución Provincial en su Artículo 264 establece que “el estado provincial fomenta y difunde las manifestaciones culturales que afiancen la identidad nacional, provincial y latinoamericana, con apertura a los demás pueblos del mundo y a los valores permanentes de la cultura universal”.

Para realizar tales fines, la legislación asegurará el estímulo de la creación literaria y científica, el apoyo a artistas, investigadores, artesanos, y demás creadores de la cultura popular, dedicados a rescatar la contribución de Catamarca y del Norte argentino en la formación de la nacionalidad. Contempla asimismo la edición y reedición de libros “...representativas de la cultura catamarqueña...”.

En concordancia, la convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, celebrada en París en octubre del año 2005, afirma que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, considerando que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio y la diversidad se manifiesta en la originalidad y en la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad, reiterando que la libertad de pensamiento, expresión e información, así como la diversidad de medios de comunicación social, posibilitan el florecimiento de las expresiones culturales de las sociedades...”.

Cabe mencionar como antecedente, que la Declaración de Interés Parlamentario en Noviembre del año 2011, de la obra de la licenciada Marcia Lobo Vergara denominada “Caravati, de puño y letra”.

En esta oportunidad, la Lic. Marcia Lobo Vergara recibirá una distinción por parte de la Comuna para la provincia de Catamarca, por su aporte para el esclarecimiento y difusión de la vida y obra de este ciudadano castellense en su propia tierra.

Por lo tanto, este evento permite la difusión de nuestra cultura para fomentar la interculturalidad a los fines de desarrollar una mayor interacción cultural.

Por este motivo, señor Presidente, solicito al Cuerpo apruebe este proyecto de Declaración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se procederá a dar lectura al articulado del presente proyecto de Declaración.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario el evento en la Sala Conciliar de Cantello, Italia a realizarse el día 24 de junio del 2017.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber con copia de la presente a la Lic. Marcia Lobo Vergara.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Levantamos el estado de Comisión de la Cámara para proceder a la votación del mismo.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE MANZI.- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE MANZI.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE MANZI.- Habiendo obtenido sanción de esta Cámara se harán las comunicaciones correspondientes.

Se invita a los diputados Luis Lobo Vergara y Armando López Rodríguez a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE MANZI.- Habiéndose cumplido con el Plan de Labor Parlamentaria y siendo la hora 14:44 minutos se da por finalizada la presente sesión.

